

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 11 ABR 1994

VISTO: El Expediente Nº N-076/94, por el cual se solicita una Excepción al Código de Planeamiento Urbano, a la obra sita en la Sección D, Macizo 41, Parcela 36, propiedad del Sr. Victor Hugo NAVARRO; y

CONSIDERANDO:

Que el Informe nº 35/94 de la Dirección de Planeamiento Urbano y Códigos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se manifiesta en forma favorable.

Que este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE PROMULGA Y SANCIONA
CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR "Ad-Referendum" del Concejo Deliberante del cumplimiento a las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la obra sita en la Sección D, Macizo 41, Parcela 36, propiedad del Señor Victor Hugo NAVARRO, autorizándose, de acuerdo al Anteproyecto presentado, obrante en el Expediente Nº N-076/94, a:

- a) FDT Máximo 1,2.
- b) Altura máxima 9 metros, sobre Línea Municipal.

ARTICULO 2º.- REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1303 /94.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Handwritten signature]
Raúl BERRONE
Secretario de Obras
Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
MARION BENTEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA